



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	<b>REGISTRO DE SUBDIVISION DE PREDIO Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL</b>						
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b>  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 53 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.						
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	ARTICULO 13 FRACCION III DE LA LEY NMUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.						
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso	Circular		Decreto		Manual	Reglas
	Código	Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento	Resolución
	Otro	1a 1b					
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>			
1. ACUDIR A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR EL TRAMITE DE SUBDIVISION DE PREDIO, Y UNA VEZ QUE SE OBTIENE LA AUTORIZACION O RESOLUCION DE SUBDIVISION, SE PROCEDE A LOS TRAMITES ANTE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS. 2. SE ACUDE ANTE LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS Y SE LLENA EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE SUBDIVISION Y ASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA. 3. EL PERSONAL DE VENTANILLA REVISA LA DOCUMENTACION CONFORME A LA NORMATIVIDAD. 4. SE REALIZA VERIFICACION DEL INMUEBLE. 5. SE EMITE DICTAMEN TECNICO VALUATORIO. 6. SI TODO ESTA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE HACE EL REGISTRO DE SUBDIVISION Y SE ASIGNA LA CUENTA CATASTRAL.				OBLIGACION.			
<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>				TODO PROPIETARIO DE PREDIOS, TIENE LA OBLIGACION DE MANIFESTAR CUALQUIER MOVIMIENTO EN RELACION A LOS MISMOS, ANTE LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO MUNICIPAL. LA SUBDIVISION DE PREDIOS DEBERA SER REGISTRADO POR SU PROPIETARIO EN LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO, DENTRO DE LOS SESENTA DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION.			
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>			
Escrito libre				1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO. 2.- UBICACION DEL INMUEBLE. 3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE. 4.- CROQUIS DE LOCALIZACION. 5.- FECHA. 6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.			
Medios Electrónicos							
Formato							
Verbal							
Otro							
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>				<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>			
1 FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.				Original	Copia (INCLUIR COPIAS DE	3 DIAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JURIDICO.	
2 TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PUBLICA.				1 (COTEJO)	1		
3 RESOLUTIVO DE SUBDIVISION.				1	1		
4 PLANO DEL PREDIO A SUBDIVIDIRSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO.					1		
5 RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE					1		
6 IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.					1		
7 IDENTIFICACION OFICIAL DEL SOLICITANTE EN SU CASO					1		
8 COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE SUBDIVISION							
						<b>10. FICTA</b>	
						NEGATIVA FICTA	
						<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>	
						ARTICULO 46 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- TRATANDOSE DE LA RESOLUCION NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRA PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL	

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>	<b>12. VIGENCIA</b>
GRATUITO.	
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>	UNA VEZ QUE LA SUBDIVISION ES REGISTRADA Y REASIGNADA LA CUENTA CATASTRAL, LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES INDEFINIDA Y SOLO SE MODIFICARA CUANDO OCURRA UN NUEVO MOVIMIENTO DE PROPIEDAD.
NO APLICA	
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>
PARA EL REGISTRO DE SUBDIVISION DE PREDIOS Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL, SERA REQUISITO QUE SE HAYA OBTENIDO RESOLUTIVO DE SUBDIVISION DE PREDIOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.	VENTANILLAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO.
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS.
<b>TELÉFONO 1</b>	(755) 555 07 14
<b>TELÉFONO 2</b>	(755) 555 07 00 EXT. 1211
<b>FAX</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:catastrozihua2018.2021@gmail.com">catastrozihua2018.2021@gmail.com</a>
<b>DIRECCIÓN</b>	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2022 <b>16</b>